

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 048/2026, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que según la Ordenanza N° 1924, Título VIII Carreras de Especialización, punto 36, se establece que, el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de TRES (3) años, a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que asimismo en dicha Ordenanza, en el punto 40, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizadas las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 11/05/2026, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los/las estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, conforme lo reglamentado en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 277

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



ANEXO

RES. CD N° 277/2026

Prórrogas de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
27552	ALEGRE, María De Los Milagros	34.731.842
27553	CAPPI, María Celina	33.496.509
26614	COLMAN BOCHAKA, Denis Fernando	34.804.880
27589	CUBECINO, Jonatan Javier	33.752.316
27555	GUERRA, Ezequiel Miguel	34.469.902
27715	OSTI, Ornella	35.448.343
26615	PITTAVINO, Gabriel Hernán	30.255.860
26616	ROBLES DE LA VEGA, Juan Rodrigo	35.092.294
26617	ROLON, Camila Manuela	32.556.502
27530	ROMANO, Diana Eva	36.000.416
27557	RUIZ, Agustina Sofía	34.508.797
26686	SAAVEDRA, Matias Rafael	30.961.799
26618	MARIANI, Melisa Lourdes	28.415.932
26620	CETTOUR, Diamela Melina	29.380.916
27559	DUTTO, María Josefina	37.224.416
26621	FIRMAPAZ, Valeria Beatriz	28.442.034
27560	FONTANELLAZ, Ignacio	37.709.248
27561	GIANCARELLI, Mauro Roberto	38.764.429
27587	GIGLIOTTI, Fernanda Antonella	34.793.286
27562	MENDOZA, Roberto Albino	32.556.513
27563	NARDONI, Lucas Damian	39.127.425
27588	PIROLA, María Evangelina	34.335.292
26623	SCHLATTER, Jorge Luis	31.058.856
27716	SULIGOY, Melisa Ayelén	35.446.988
26685	VERON, Francisco	34.565.080

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

